



RESOLUCIÓN IIEG/CT/002/2018 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO REFERENTE AL EXPEDIENTE IIEG/UTI/038/2018

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 14:00 horas del 05 de marzo de 2017, se reunió el Comité de Transparencia del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, en las instalaciones localizadas en Avenida Pirules Número 71, Colonia Ciudad Granja, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, Comité que se conforma con los siguientes servidores públicos: Director General Mtro. David Rogelio Campos Cornejo, quien funge como presidente; Titular de la Unidad de Transparencia el Lic. Sergio López Arciniega quien es el secretario y como miembro permanente; el Comisario Público C.P.A. José Manuel Padilla Sánchez.

El presidente y Secretario respectivamente, desempeñarán sus cargos con fundamento en el Artículo 28 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se hace constar la titularidad del Comisario Público Propietario del Órgano de Control y Vigilancia del IIEG; mediante el Acuerdo Administrativo N° 05/2014 publicado el 02 de agosto de 2014 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en el cual fue designado por el entonces Contralor del Estado, Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, como Comisario Público Propietario de este sujeto obligado.

Ahora bien, el Comité de Transparencia procede a analizar la solicitud de acceso a la información marcada con el número de expediente IIEG/UTI/038/2018.

Mediante escrito de solicitud de información presentado vía PNT-SISTEMA INFOMEX, ante la Unidad de Transparencia de éste Instituto, el día 23 de febrero de 2018 en la cual se solicita la Información Pública que a continuación se transcribe:

"...Solicito el Índice de conectividad regional 2015, 2016 2017 y 2018 en formato Shapefile (SHP) gracias..." (sic).

Posteriormente, la Unidad de Transparencia procedió a realizar la revisión de la solicitud, determinando que la misma cumple con los requisitos de ley necesarios para resolver sobre su respuesta, en apego a lo dispuesto por el Artículo 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Con fundamento en lo señalado por los numerales 32 Fracción VIII y 83 párrafo 2, fracción II de la Ley en la materia y 24 del Reglamento Marco de la Información Pública para Sujetos Obligados, la Unidad de Transparencia notificó a la Unidad de Información Estadística Geográfico Ambiental de este Instituto, mediante memorándum MEMO/UTI/038/2018, la solicitud de información materia de la presente respuesta de acceso a la información, requiriéndosele la remisión de la información pública solicitada.

La Unidad de Información Estadística Geográfico Ambiental informó a esta Unidad de Transparencia mediante memorándum número MEMO/UGMA/015/2018, fechado el 02 de marzo de 2018, lo siguiente:





“...El índice de conectividad es un Indicador compuesto de dos índices que son cobertura y accesibilidad y está basado en impedancia geográfica, resistencia al desplazamiento y las características propias de la red de caminos y carreteras y la última actualización para el Atlas de Caminos y Carreteras del Estado de Jalisco es del año 2012. Actualmente el Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco está trabajando en conjunto con la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, Secretaría de Desarrollo Rural y la Subsecretaría de Planeación, para actualizar el Atlas de Caminos y Carreteras del Estado de Jalisco y así registrar y actualizar la cobertura construida anualmente en el periodo 2013 – 2018; se estima que la publicación del resultado de esta actualización así como lo correspondiente al cálculo del Índice de Conectividad Regional se realizará el mes de Noviembre del presente año. -----

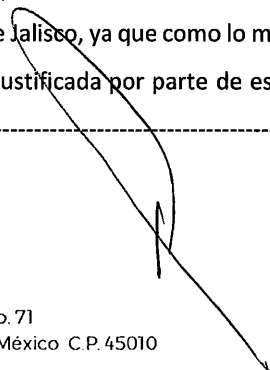
Al respecto se hace entrega del conjunto de datos del Índice de Conectividad Regional para los años 2009, 2011 y 2012 y puede descargarse de la siguiente liga desde el portal de Datos Abiertos del Estado de Jalisco: <https://datos.jalisco.gob.mx/dataset/conectividad-indice-regionall...> (sic) -----

En base a la respuesta dada por la Unidad de Información Estadística Sociodemográfica, el secretario informa que la Unidad de Transparencia estaría dando respuesta de la solicitud, en sentido **NEGATIVO**, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 31, párrafo 1, fracciones III, VIII, XII y XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 21, 23 y 24 del Reglamento Marco de Información Pública para Sujetos Obligados y demás relativos de los ordenamientos adjetivos vigentes en la materia y en el plazo concedido para tal efecto por el Artículo 84 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

El Secretario de éste Comité, Lic. Sergio López Arciniega, hace mención que ante la inexistencia de la información y con fundamento en el Artículo 86 Bis, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Transparencia del IIEG analiza los motivos por los que no se entrega completa la información solicitada.-----

El Presidente del Comité, en uso de la voz, manifiesta que actualmente el Instituto está trabajando en conjunto con la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, Secretaría de Desarrollo Rural y la Subsecretaría de Planeación, para actualizar el Atlas de Caminos y Carreteras del Estado de Jalisco y así poder registrar y actualizar la cobertura construida anualmente en el periodo 2013 – 2018; se estima que la publicación del resultado de esta actualización así como lo correspondiente al cálculo del Índice de Conectividad Municipal se realizará el mes de Noviembre del presente año. ---

El Comisario Público del IIEG C.P.A. José Manuel Padilla Sánchez, afirma que únicamente se hará entrega al solicitante, el conjunto de datos del Índice de Conectividad Municipal para los años 2009, 2011 y 2012, mismos que podrán descargarse de la liga desde el portal de Datos Abiertos del Estado de Jalisco, ya que como lo menciona el Presidente, ya se trabaja en la actualización de la información, por lo que queda justificada por parte de este sujeto obligado, la no entrega de la misma.-----



Finalmente, el Secretario del Comité de Transparencia, propone ratificar la inexistencia de la información solicitada y CONFIRMAR en el sentido **NEGATIVO**, respecto de la solicitud de acceso a la información de número **IIEG/UTI/038/2018**, y para ello somete a votación de los integrantes del Comité, resultando votación unánime en el sentido de confirmar la inexistencia de la información.-----

Una vez aprobada de manera unánime la inexistencia de la información por el Comité de Transparencia del IIEG, el Presidente declara la confirmación de la respuesta otorgada, expidiéndose la presente resolución que confirma la inexistencia de la información.-----

No habiendo más puntos que desahogar, el Comité declara concluida la presente sesión, levantando la resolución para constancia del desahogo de la sesión, misma que sirve para dar vista al Órgano Interno de Control, firmando los presentes de conformidad, y protestando el fiel y legal cumplimiento de las funciones que le son conferidas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como su Reglamento. -----

**LOS CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y
GEOGRÁFICA DEL
ESTADO DE JALISCO.**

PRESIDENTE



Mtro. David Rogelio Campos Cornejo
Director General del IIEG

SECRETARIO



Lic. Sergio López Arciniega
Titular de la Unidad de Transparencia del IIEG

MIEMBRO



C.P.A. José Manuel Padilla Sánchez
Comisario Propietario del IIEG